

3295

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 20 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección de la Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCIA ALEJANDRA PEREZ VASQUEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Educadora de Parvulos	
Función : Colaboración en el programa Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: A)Provisión e instalación de la ornamentación del lugar.- B)Decoración con globos exhibición de Pelicula 3D.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$122.222.-	Monto Total: \$122.222.-
Periodo desde : 09 de agosto de 2014	Hasta: 09 de agosto de 2014
Imputación : 214.05.11.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 122.222.- (Ciento Ventidos Mil Doscientos Veintidos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Programa Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 1.300.000
PREOBLIGACION	\$ 122.222
SALDO FINAL	\$ 1.177.778
OBW/xsv	


